



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO VISIÓN DINÁMICA
ACCIONES".

SANTIAGO,

11 MAY 2011

273

RESOLUCION EXENTA Nº

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2. Lo dispuesto en el artículo 3º, letra d), del Decreto Ley Nº 3.538, en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

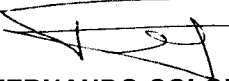
I. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "**FONDO MUTUO VISIÓN DINÁMICA ACCIONES**", administrado por "**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", las que consisten, entre otras, en:

1. Actualizar los párrafos referidos a operaciones de compra con retroventa y detallar los instrumentos sobre los cuales se podrán realizar dichas operaciones.
2. Disminuir el plazo dentro del cual se encuentran sujetos a la comisión de colocación, los rescates que efectúen los aportantes de la Serie A, que hubieran invertido bajo el plan normal.
3. Eliminar el correo electrónico como medio válido para informar a los partícipes acerca de las modificaciones relevantes introducidas al reglamento interno.
4. Incorporar una cláusula transitoria relativa a una materia propia de las modificaciones incorporadas.

II. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes señalado, que lo actualizan a las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente resolución, en lo que corresponde.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl